

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N.º 108.-

DALCAHUE, 07 de febrero del 2022.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N°26-2021-P, el decreto Alcaldicio N°2157 del 28/12/2022 que declara electa en el cargo de alcalde suplente; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **07.02.2022** hasta el día **28.02.2022**. Los siguientes funcionarios:

1. **CRISTIAN HERALDO VARGAS TORRES, TÉCNICO GRADO 15º DE LA E.M.S:** Asistencia a reuniones de trabajos en distintos sectores de la comuna, inspecciones municipales fines de semana en la comuna a raíz de la cuarentena parcial, emergencias comunales, sanitización en instalaciones de la municipalidad, **Se cancelarán 25 horas.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



Mónica Bustamante
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

MCBL/CIVGB/CESS/PYOA/fmee.